



C I R C U L A R DESAJPEC21-1

Fecha: 11 de febrero de 2021
PARA: DESPACHOS JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE RISARALDA
DE: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
ASUNTO: REMISION DE RESOLUCION DE PARQUEADEROS JUDICIALES

Cordial saludo:

Una vez agotado el debido proceso por lo dispuesto en el ACUERDO 2586 de 2004, se ha expedido la Resolución DESAJPER21-52 *“Por medio del cual se conforma el registro de parqueaderos autorizados para llevar los vehículos inmovilizados por orden judicial para la práctica de las medidas cautelares en el Departamento de Risaralda”* que estará vigente por el término del año 2021.

El parqueadero judicial autorizado para el año 2021 es:

- **CAPTURA DE VEHICULOS CAPTUCOL.** Representada legalmente por el señor JAIRO ALBERTO ARANZA SANCHEZ, Identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.026.555.832.
- **DIRECCION:** Variante La Romelia - El Pollo. Kilómetro 10 sector el Bosque lote 1ª Sur.
- **TELEFONO:** 3208360050-3015197824-3105768860

Atentamente,



LUCAS IGNACIO ARBEKÁEZ CIFUENTES
Director Seccional de Administración Judicial